

PESCANOVA, S.A.

Chapela, 30 de Abril de 2019.

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

PESCANOVA, S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 228 de la Ley de Mercado de Valores, por medio de la presente, comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Ayer, PESCANOVA, S.A., (PVA) interpuso ante la Audiencia Provincial de Pontevedra recurso de casación para la Sala Primera del Tribunal Supremo contra la Sentencia de 27 de marzo de 2019 dictada por la sección 1ª en la que se desestimaban íntegramente las pretensiones de PVA, en el procedimiento de impugnación de acuerdos sociales iniciado por PVA, contra la ampliación de capital de Nueva Pescanova, S.L. aprobada en la Junta General de 19 de Abril de 2017.

PVA no pudo participar en dicha ampliación, ni se le reconoció derecho alguno de suscripción preferente.

Como consecuencia de la ampliación, la representación de PVA en el capital social de NPVA se redujo desde el 20% con el que contaba, desde los acuerdos de fusión y doble segregación aprobados el 29 de septiembre de 2015, y que eran consecuencia directa de los convenios de acreedores aprobados en los concursos de PVA y sus filiales, a un 1,65% (2.437.894 participaciones sobre un total de 147.614.347 participaciones).

El Consejo de Administración de Pescanova, S.A.